



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de abril de 2015

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy.	3
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	10
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	11
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 así como las cuotas y tarifas 2015, para los servicios que presta la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	12
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	16
ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2015 de la Universidad Tecnológica de Torreón.	17

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Grupo Casam del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 151/2015	Sucesorio Intestamentario	Aniceto García Puente	(2ª Pub)	18
Exp. 148/2015	Sucesorio Intestamentario	Elizardo Mario Valdez García	(2ª Pub)	18
Exp. 562/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Delgado Roque	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Irma Valdés Durón	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Patricia Ávila Martínez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Rosaura Delgado Ibarra	(2ª Pub)	19
Exp. 559/2011	Ordinario Civil	Rosa del Carmen Arias Poixtan	(1ª Pub)	20
Exp. 801/2014	Usucapión	Tedibe, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20

Exp. 813/2014	Ordinario Civil	Tedibe, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 21/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guerrero López	(1ª Pub)	21
Exp. 143/2015	Sucesorio Intestamentario	Isaac Pérez Vázquez	(1ª Pub)	21
Exp. 174/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Sosa González	(1ª Pub)	21
Exp. 189/2015	Sucesorio Intestamentario	María Díaz Álvarez	(1ª Pub)	21
Exp. 206/2015	Sucesorio Intestamentario	Ciriaco Márquez Lugo	(1ª Pub)	21
Exp. 641/2014	Sucesorio Intestamentario	Severo Ramos Ramos	(1ª Pub)	22
Publicación	Sucesorio Intestamentario	Antonio Torres Álvarez	(1ª Pub)	22
Publicación	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Farías Flores	(1ª Pub)	22
Publicación	Sucesorio Intestamentario	Julio César Huacuja Graham	(1ª Pub)	23
Publicación	Sucesorio Testamentario	Martha María Huacuja y Graham	(1ª Pub)	23
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María del Refugio Moreno Hernández	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Flores Morales	(1ª Pub)	24
Exp. 187/2010	Ordinario Civil	Rita Cardona Cruz	(1ª Pub)	24
Exp. 1069/2011	Ordinario Civil	Ildefonso Sierra Cepeda	(1ª Pub)	24
Exp. 252/2011	Ordinario Civil	Jesús Meza Cedillo	(1ª Pub)	25
Exp. 524/2015	Rectificación de Acta	José Francisco Torres Olivo	(1ª Pub)	25
Exp. 576/2014	Ordinario de Cuestiones Familiares	Amalia Cedillo Almanza	(1ª Pub)	26
Exp. 883/2011	Ordinario Civil	Vicente Torres Domínguez	(1ª Pub)	26
Exp. 1774/2014	Rectificación de Acta	Joseph Angelo Johannsen	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 188/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ruiz Medina	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfredo Barajas Castillo	(2ª Pub)	27
Exp. 6/2013	Civil Hipotecario	Teresita de Jesús Puente Díaz	(2ª Pub)	27
Exp. 294/2015	Sucesorio Intestamentario	Samuel Chávez Ortega	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Córdova Varela	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rendón Valdez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Hernández Saucedo	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 728/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mendoza Maldonado	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Moreno Flores	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández Flores	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 199/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición	Gerardo Reyes Martínez González	(3ª Pub)	31
Exp. 200/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición	Juan J. Cárdenas II	(3ª Pub)	31
Exp. 201/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición	Felipe Rodríguez Cigarroa	(3ª Pub)	31
Exp. 345/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Rolando Javier Morales Rodríguez	(3ª Pub)	32
Exp. 346/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Gerardo Javier Gardea	(3ª Pub)	32
Exp. 347/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Alfonso Gardea Cervera	(3ª Pub)	32
Exp. 396/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Vanessa Lizeth Gómez Álvarez	(3ª Pub)	33
Exp. 397/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Daniel Heberto Hernández Villarreal	(3ª Pub)	33
Exp. 416/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Juan Carlos Tapia de la Garza	(3ª Pub)	33
Exp. 520/2014	Declaración de Ausencia por Desaparición	Jaime Morales Rodríguez	(3ª Pub)	34
Exp. 112/2015	Sucesorio Intestamentario	Álvaro de Luna Ramírez	(2ª Pub)	34
Publicación	Sucesión Intestamentaria	Mercedes Tapia Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 227/2011	Ordinario Civil	Johan Rivera Esquivel	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Herera Treviño	(2ª Pub)	35
Exp. 02/2015	Intestamentaria Extrajudicial	Alejandra Esparza Montoya	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 176/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Olmos Botello	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mijares Solares	(2ª Pub)	36
Exp. 612/2010	Especial Hipotecario	Marco Aurelio Luna Estrada	(2ª Pub)	36
Exp. 8/2012	Sucesorio Testamentario	Francisca Negrete Guerrero	(1ª Pub)	37
Exp. 16/2014	Ordinario Civil	Instituto Estatal de la Vivienda Popular	(1ª Pub)	37
Exp. 96/2013	Especial Hipotecario	Leticia Cárdenas Zambrano	(1ª Pub)	37
Exp. 365/2014	Ejecutivo Mercantil	Triturados Torreón, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 522/2014	Ordinario Civil	Ana Patricia López Valerio	(1ª Pub)	38
Exp. 594/2012	Especial Hipotecario	Felipe de Jesús Salas Rojas	(1ª Pub)	38

Exp. 630/2012	Especial Hipotecario	Ricardo Gallegos Barrón	(1ª Pub)	39
Exp. 647/2012	Especial Hipotecario	Luis Noé Meléndez Cortés	(1ª Pub)	39
Exp. 128/2015	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Luna Torices	(1ª Pub)	39
Exp. 145/2015	Sucesorio Testamentario	Adulfo Salas Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 191/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Navarro Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	María Eustacia Salazar Gallegos	(1ª Pub)	40
Exp. 210/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo González Piña	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Armandina Leal Tamez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesión Intestamentaria	José Refugio Cerda Velázquez	(1ª Pub)	41
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Prisciliano Morales Andrade	(1ª Pub)	42
Exp. 684/2013	Especial Hipotecario	Jesús Alberto López Aragonéz	(1ª Pub)	42
Exp. 83/2012	Ordinario Civil	María Luisa Smith de Baille	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


Exp. 402/2014	No Contencioso	Anastacio García Dueñez	(3ª Pub)	43
---------------	----------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


Exp. 167/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio Rodríguez Morales	(2ª Pub)	43
Exp. 616/2014	Usucapión	Camilo Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 187/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Reboloso Alvarado	(1ª Pub)	44
Exp. 209/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Lilia Esther Molina Valdés	(1ª Pub)	44
Exp. 211/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Navejar Flores	(1ª Pub)	44
Exp. 176/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Monsiváis Landeros	(1ª Pub)	45
Exp. 236/2014	Rectificación de Acta	Fidencia Sánchez Melchor	(1ª Pub)	45

**ACAYUCAN, VERACRUZ**

Exp. 1143/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Adelita Sánchez Valencia	(2ª Pub)	45
------------------	---------------------------	--------------------------	----------	----



**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**  
 Estado de Actividades  
 Primer trimestre de 2015





Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	18,551,307.44	100.00%	18,551,307.44	100.00%
Ingresos de Gestión	5,528,979.78	29.80%	5,528,979.78	29.80%
Derechos	5,196,304.18	28.01%	5,196,304.18	28.01%
Otros Derechos	5,196,304.18	28.01%	5,196,304.18	28.01%
Productos de Tipo Corriente	332,675.60	1.79%	332,675.60	1.79%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	332,675.60	1.79%	332,675.60	1.79%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,579,874.23	67.81%	12,579,874.23	67.81%
Participaciones y Aportaciones	12,579,874.23	67.81%	12,579,874.23	67.81%
Participaciones	12,579,874.23	67.81%	12,579,874.23	67.81%
Otros Ingresos	442,453.43	2.39%	442,453.43	2.39%
Ingresos Extraordinarios	442,453.43	2.39%	442,453.43	2.39%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,551,307.44</b>		<b>18,551,307.44</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	12,782,013.40	100.00%	12,782,013.40	100.00%
Gastos de Funcionamiento	12,357,517.15	96.68%	12,357,517.15	96.68%
Servicios Personales	10,178,242.77	79.63%	10,178,242.77	79.63%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	6,027,719.92	47.16%	6,027,719.92	47.16%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,523,866.85	19.75%	2,523,866.85	19.75%
Seguridad Social	1,304,188.63	10.20%	1,304,188.63	10.20%
Otras prestaciones sociales y económicas	322,467.37	2.52%	322,467.37	2.52%
Materiales y Suministros	696,084.69	5.45%	696,084.69	5.45%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	502,080.50	3.93%	502,080.50	3.93%
Alimentos y Utensilios	28,031.75	0.22%	28,031.75	0.22%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	42,654.29	0.33%	42,654.29	0.33%

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	96,309.83	0.75%	96,309.83	0.75%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,008.32	0.21%	27,008.32	0.21%
Servicios Generales	1,483,189.69	11.60%	1,483,189.69	11.60%

Ctapub\_EdoResultado.rpt

Página: 1 de 2  
Viernes 17 de Abril de 2015

 <b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b> Estado de Actividades Primer trimestre de 2015 				
Nivel 5				
CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Servicios Básicos	251,659.13	1.97%	251,659.13	1.97%
Servicios de Arrendamiento	121,006.89	0.95%	121,006.89	0.95%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	351,313.58	2.75%	351,313.58	2.75%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,341.98	0.46%	58,341.98	0.46%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	157,886.26	1.24%	157,886.26	1.24%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	24,621.00	0.19%	24,621.00	0.19%
Servicios de Traslado y Viáticos	148,766.05	1.16%	148,766.05	1.16%
Servicios Oficiales	121,676.80	0.95%	121,676.80	0.95%
Otros Servicios Generales	247,918.00	1.94%	247,918.00	1.94%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	424,496.25	3.32%	424,496.25	3.32%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,206.25	0.17%	21,206.25	0.17%
Asignaciones al Sector Público	21,206.25	0.17%	21,206.25	0.17%
Ayudas Sociales	403,290.00	3.16%	403,290.00	3.16%
Ayudas Sociales a Personas	403,290.00	3.16%	403,290.00	3.16%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>12,782,013.40</b>		<b>12,782,013.40</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>5,769,294.04</b>		<b>5,769,294.04</b>	


**NOTAS****DESGLOSE****GESTION**

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"


**MEMORIA**

Ctapub\_EdoResultado.rpt

Página: 2 de 2  
Viernes 17 de Abril de 2015




**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**  
**Balanza de Comprobación**  
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015




Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>59,581,681.14</b>	<b>69,042,483.29</b>	<b>65,687,322.17</b>	<b>62,936,842.26</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,276,634.76</b>	<b>68,897,059.50</b>	<b>65,559,672.68</b>	<b>21,614,021.57</b>
<b>111</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>18,276,027.83</b>	<b>46,929,493.73</b>	<b>43,945,003.99</b>	<b>21,260,517.57</b>
1111	Efectivo	0.00	19,376,803.41	19,376,803.41	0.00
1112	Bancos/Tesorería	9,326,804.44	23,410,578.08	24,497,144.22	8,240,238.30
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	8,949,223.39	4,142,112.24	71,056.36	13,020,279.27
<b>112</b>	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>606.92</b>	<b>21,734,897.18</b>	<b>21,382,000.10</b>	<b>353,504.00</b>
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	606.92	2,401,760.74	2,331,611.01	70,756.65
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	18,946,336.44	18,895,936.44	50,400.00
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	382,800.00	154,452.65	228,347.35
<b>113</b>	<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.00</b>	<b>232,668.59</b>	<b>232,668.59</b>	<b>0.00</b>
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	232,668.59	232,668.59	0.00
<b>12</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>41,305,046.39</b>	<b>145,423.79</b>	<b>127,649.49</b>	<b>41,322,820.69</b>
<b>123</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>16,362,195.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,362,195.57</b>
1231	Terrenos	3,346,500.00	0.00	0.00	3,346,500.00
1233	Edificios no residenciales	13,015,695.57	0.00	0.00	13,015,695.57

ctapub\_balanza.rpt





**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**  
**Balanza de Comprobación**  
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015



Nivel 4



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
<b>124</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>24,942,850.82</b>	<b>145,423.79</b>	<b>127,649.49</b>	<b>24,960,625.12</b>
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	6,994,222.74	18,757.20	127,649.49	6,885,330.45
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,612,997.69	13,850.40	0.00	15,626,848.09
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	38,666.04	0.00	38,666.04
1244	Equipo de Transporte	1,936,298.10	0.00	0.00	1,936,298.10
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	282,842.55	74,150.15	0.00	356,992.70
1249	OTROS BIENES MUEBLES	116,489.74	0.00	0.00	116,489.74
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>5,728,174.00</b>	<b>28,083,690.88</b>	<b>25,797,207.45</b>	<b>3,441,690.57</b>
<b>21</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>5,728,174.00</b>	<b>28,083,690.88</b>	<b>25,797,207.45</b>	<b>3,441,690.57</b>
<b>211</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>3,005,978.70</b>	<b>23,914,226.02</b>	<b>21,183,484.75</b>	<b>275,237.43</b>
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	801,082.13	8,919,295.11	8,345,797.71	227,584.73
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,681,279.10	3,729,346.74	2,054,209.58	6,141.94
2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.00	403,290.00	403,290.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	523,617.47	4,351,757.44	3,869,650.73	41,510.76
2118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	357,929.00	357,929.00	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	6,152,607.73	6,152,607.73	0.00
<b>217</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>1,721,067.21</b>	<b>0.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>2,471,067.21</b>

ctapub\_balanza.rpt

 <b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b> Balanza de Comprobación Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015					
 Gobierno de <b>Coahuila</b> Nivel 4					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2173	PROVISIONES	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	1,721,067.21	0.00	0.00	1,721,067.21
<b>218</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>1,001,128.09</b>	<b>3,028,866.72</b>	<b>2,723,123.56</b>	<b>695,386.93</b>
<b>2181</b>	<b>CUENTAS NOMINA</b>	<b>0.00</b>	<b>51,770.14</b>	<b>51,770.14</b>	<b>0.00</b>
218133	CUENTAS NOMINA - ACREEDORES DIVERSOS	0.00	51,770.14	51,770.14	0.00
2182	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,001,128.09	3,028,865.72	2,673,123.56	645,385.93
2186	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
<b>219</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>	<b>1,088,829.00</b>	<b>1,088,829.00</b>	<b>0.00</b>
2191	Ingresos por Clasificar	0.00	1,088,829.00	1,088,829.00	0.00
<b>3</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>53,853,507.14</b>	<b>12,909,662.89</b>	<b>18,551,307.44</b>	<b>59,495,151.69</b>
<b>31</b>	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>31,539,390.79</b>	<b>127,649.49</b>	<b>0.00</b>	<b>31,411,741.30</b>
<b>311</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>32,071,213.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>32,071,213.76</b>
311	Aportaciones	32,071,213.76	0.00	0.00	32,071,213.76
<b>313</b>	<b>Actualizaciones del Patrimonio</b>	<b>-531,822.97</b>	<b>127,649.49</b>	<b>0.00</b>	<b>-659,472.46</b>
313	Actualizaciones del Patrimonio	-531,822.97	127,649.49	0.00	-659,472.46
<b>32</b>	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>22,314,116.35</b>	<b>12,782,013.40</b>	<b>18,551,307.44</b>	<b>28,083,410.39</b>
<b>321</b>	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)</b>	<b>0.00</b>	<b>12,782,013.40</b>	<b>18,551,307.44</b>	<b>5,769,294.04</b>


ctapub\_balanza.rpt

Página: 3 de 6  
Viernes 17 de Abril de 2015


 <b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b> Balanza de Comprobación Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015					
 Gobierno de <b>Coahuila</b> Nivel 4					
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	0.00	12,782,013.40	18,551,307.44	5,769,294.04
<b>322</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>22,314,116.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,314,116.35</b>
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	22,314,116.35	0.00	0.00	22,314,116.35
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>18,551,307.44</b>	<b>18,551,307.44</b>	<b>0.00</b>
<b>41</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>5,528,979.78</b>	<b>5,528,979.78</b>	<b>0.00</b>
<b>414</b>	<b>Derechos</b>	<b>0.00</b>	<b>5,196,304.18</b>	<b>5,196,304.18</b>	<b>0.00</b>
4149	Otros Derechos	0.00	5,196,304.18	5,196,304.18	0.00
<b>415</b>	<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>0.00</b>	<b>332,675.60</b>	<b>332,675.60</b>	<b>0.00</b>
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	332,675.60	332,675.60	0.00
<b>42</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>12,579,874.23</b>	<b>12,579,874.23</b>	<b>0.00</b>
<b>421</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>12,579,874.23</b>	<b>12,579,874.23</b>	<b>0.00</b>
4211	Participaciones	0.00	12,579,874.23	12,579,874.23	0.00
<b>43</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>442,453.43</b>	<b>442,453.43</b>	<b>0.00</b>
<b>436</b>	<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>0.00</b>	<b>442,453.43</b>	<b>442,453.43</b>	<b>0.00</b>
436	Ingresos Extraordinarios	0.00	442,453.43	442,453.43	0.00
<b>5</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>0.00</b>	<b>12,782,013.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>51</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>12,357,517.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

ctapub\_balanza.rpt

Página: 4 de 6  
Viernes 17 de Abril de 2015



**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**  
**Balanza de Comprobación**  
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015




Nivel 4


CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
<b>511</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>0.00</b>	<b>10,178,242.77</b>	<b>10,178,242.77</b>	<b>0.00</b>
5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00	6,027,719.92	6,027,719.92	0.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	2,523,866.85	2,523,866.85	0.00
5114	Seguridad Social	0.00	1,304,188.63	1,304,188.63	0.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	322,467.37	322,467.37	0.00
<b>512</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>0.00</b>	<b>696,084.69</b>	<b>696,084.69</b>	<b>0.00</b>
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	502,080.50	502,080.50	0.00
5122	Alimentos y Utensilios	0.00	28,031.75	28,031.75	0.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	42,654.29	42,654.29	0.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	96,309.83	96,309.83	0.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	27,008.32	27,008.32	0.00
<b>513</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>0.00</b>	<b>1,483,189.69</b>	<b>1,483,189.69</b>	<b>0.00</b>
5131	Servicios Básicos	0.00	251,659.13	251,659.13	0.00
5132	Servicios de Arrendamiento	0.00	121,006.89	121,006.89	0.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	351,313.58	351,313.58	0.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	58,341.98	58,341.98	0.00
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	157,886.26	157,886.26	0.00

ctapub\_balanza.rpt

Página: 5 de 6  
 Viernes 17 de Abril de 2015



**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**  
**Balanza de Comprobación**  
 Del 1 de mes de enero al 31 de mes de marzo de 2015





Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	24,621.00	24,621.00	0.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	148,766.05	148,766.05	0.00
5138	Servicios Oficiales	0.00	121,676.80	121,676.80	0.00
5139	Otros Servicios Generales	0.00	247,918.00	247,918.00	0.00
<b>52</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>424,496.25</b>	<b>424,496.25</b>	<b>0.00</b>
<b>521</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>0.00</b>	<b>21,206.25</b>	<b>21,206.25</b>	<b>0.00</b>
5211	Asignaciones al Sector Público	0.00	21,206.25	21,206.25	0.00
<b>524</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>0.00</b>	<b>403,290.00</b>	<b>403,290.00</b>	<b>0.00</b>
5241	Ayudas Sociales a Personas	0.00	403,290.00	403,290.00	0.00
<b>TOTAL BALANCE</b>			<b>\$141,369,157.90</b>	<b>\$141,369,157.90</b>	

ctapub\_balanza.rpt



Página: 6 de 6  
 Viernes 17 de Abril de 2015

		<b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b>		<b>Estado de Situación Financiera</b> Al 31 de Marzo de 2015			
Nivel: 8							

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$21,614,021.57</b>	<b>34.34</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,441,690.57</b>	<b>100.00</b>
Efectivo y Equivalentes	\$21,260,517.57	33.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$276,237.43	7.99
Bancos/Tesorería	\$8,240,238.30	13.09	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$227,584.73	6.61
Bancos Moneda Nacional	\$8,240,238.30	13.09	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	\$227,584.73	6.61
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$8,240,238.30	13.09	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$227,584.73	6.61
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$13,020,279.27	20.68	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$6,141.94	0.17
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$13,020,279.27	20.68	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$6,141.94	0.17
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$13,020,279.27	20.68	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS	\$1,557.93	0.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$353,504.00	0.56	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	\$4,584.01	0.13
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$70,756.65	0.11	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$41,510.76	1.20
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$70,756.65	0.11	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP	\$41,510.76	1.20
GASTOS A COMPROBAR	\$20,618.64	0.03	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	\$41,510.76	1.20
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$20,618.64	0.03	Provisiones a Corto Plazo	\$2,471,067.21	71.79
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$639.01	0.00			
ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$49,500.00	0.07			
ANTICIPOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS - EMPLEADOS	\$49,500.00	0.07			

ctapub\_balance-horizontal.rpt

Página: 1 de 4  
Viernes 17 de Abril de 2015


		<b>I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.</b>		<b>Estado de Situación Financiera</b> Al 31 de Marzo de 2015			
Nivel: 8							

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$50,400.00	0.08	PROVISIONES	\$750,000.00	21.79
INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR COBRAR	\$50,400.00	0.08	PROVISION DE AGUINALDO	\$750,000.00	21.79
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$4,000.00	0.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$1,721,067.21	50.00
Deudores por Fondos Rotatorios	\$4,000.00	0.00	Provision de estímulos al desempeño docente	\$1,378,260.80	40.04
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	\$4,000.00	0.00	PROVISION PRESTACIONES DE RETIRO	\$342,808.41	9.96
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$228,347.35	0.36	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$695,385.93	20.20
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$228,347.35	0.36	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$645,385.93	18.75
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$228,347.35	0.36	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$25,094.72	0.72
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$41,322,820.69</b>	<b>65.65</b>	RETENCION I.S.P.T.	\$393,944.16	11.44
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$16,362,195.57	25.99	RETENCION I.M.S.S.	-\$3,482.65	-0.10
Terrenos	\$3,346,500.00	5.31	RETENCION CESANTIA Y VEJEZ	\$28,577.37	0.83
Edificios no residenciales	\$13,015,695.57	20.68	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$206,859.36	6.01
Bienes Muebles	\$24,960,625.12	39.65	RETENCION FONACOT	-\$0.77	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$6,885,330.45	10.94	RETENCION INFONAVIT	\$206,860.13	6.01
Muebles de Oficina y Estantería	\$1,428,853.38	2.27			
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$3,959,265.27	6.29			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,497,111.80	2.37			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$15,626,848.09	24.82			

ctapub\_balance-horizontal.rpt


Página: 2 de 4  
Viernes 17 de Abril de 2015





**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**

**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de Marzo de 2015




Nivel: 8

Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$199,207.84	0.31	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>\$19,887.69</b>	<b>0.67</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	\$8,193,283.87	9.84	RETENCION FERRECENTRO	-\$0.30	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIOS	\$9,096,534.82	14.45	RETENCION CAFETERIA	-\$442.01	-0.01
MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$118,965.60	0.18	RETENCION PAPELERIA	\$50.00	0.00
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$18,176.16	0.02	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	\$20,280.00	0.68
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$38,666.04</b>	<b>0.06</b>	<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-\$400.00</b>	<b>-0.01</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	\$38,666.04	0.06	RETENCIONES POR DONATIVOS	-\$400.00	-0.01
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>\$1,936,298.10</b>	<b>3.07</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CUMULADAS</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>1.45</b>
Automóviles y Camiones	\$1,936,298.10	3.07	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>1.45</b>
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$366,992.70</b>	<b>0.56</b>	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$50,000.00	1.45
Maquinaria y Equipo Industrial	\$19,576.85	0.03	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$191,400.00	0.30	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$31,411,741.30</b>	<b>52.79</b>
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$19,558.47	0.03	Aportaciones	\$32,071,213.76	53.90
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$108,966.04	0.17	Actualizaciones del Patrimonio	-\$659,472.46	-1.10
Otros Equipos	\$17,491.54	0.02			
<b>OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>\$116,489.74</b>	<b>0.18</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	\$116,489.74	0.18			


ctapub\_balance-horizontal.rpt

Página: 3 de 4  
Viernes 17 de Abril de 2015



**I.T.E.S.R.C., Dr. Rogelio Montemayor S.**

**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de Marzo de 2015



Nivel: 8

			<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$28,083,410.39</b>	<b>47.20</b>
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$5,769,294.04	9.69
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$22,314,116.35	37.50
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$62,936,842.26</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$62,936,842.26</b>	

**NOTAS**

DESGLOSE

GESTION D  
MEMORIA G  
M

ctapub\_balance-horizontal.rpt

Página: 4 de 4  
Viernes 17 de Abril de 2015



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ  
BALANCE GENERAL  
INFORME DEL 1er. TRIMESTRE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZODEL 2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,220,326
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$111,244
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,331,570</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$299,300
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,944,351
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,440,721
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	\$88,930
SOFTWARE	\$152,378
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$5,925,680</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$9,257,250</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,524
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$246,251
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$507,103
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$755,878</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	\$3,361,993
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$8,501,372</b>
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$9,257,250</b>

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.  
Director General

Ing. Santos Eduardo de la Garza García.  
Subdirector Administrativo

(RÚBRICAS)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ  
ESTADO DE RESULTADOS  
INFORME DEL 1er. TRIMESTRE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZODEL 2015
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$711,931
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN,SUBS	\$4,978,881
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$5,690,812</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$3,380,400
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$338,321
SERVICIOS GENERALES	\$1,674,334
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$21,648
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b>\$5,387,703</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>\$303,110</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>\$303,110</b>

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.  
Director General

Ing. Santos Eduardo de la Garza García.  
Subdirector Administrativo

(RÚBRICAS)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA  
BALANCE GENERAL  
INFORME DEL 1er. TRIMESTRE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2015
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 12,248,565.47
DERECHO A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$941.25
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$12,249,506.72</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
BIENES INMUEBLES	\$955,157.23
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$8,116.75
SOFTWARE	\$13,572.00
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$976,845.23</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$13,226,352.70</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$50,637.19
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$50,637.19</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTACIONES	\$955,157.23
PATRIMONIO GENERADO	\$12,220,558.28
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$13,226,352.70</b>

*J.C. Montenegro*  
Ing. Julio César Montenegro Hernández  
Rector

*M.T. Villegas*  
C.P. Mardia Teresa Villegas Baca  
Jefatura Administrativa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN  
CARBONÍFERA  
ESTADO DE RESULTADOS  
INFORME DEL 1er. TRIMESTRE 2015

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2015
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$217,100.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN,SUBS	\$2,692,180.02
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$2,909,280.02</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$1,011,907.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$109,831.25
SERVICIOS GENERALES	\$217,204.90
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b>\$1,338,943.52</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>\$1,570,336.50</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>\$1,570,336.50</b>

*J.C. Montenegro*  
Ing. Julio César Montenegro Hernández  
Rector

*M.T. Villegas*  
C.P. Mardia Teresa Villegas Baca  
Jefatura Administrativa

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2015

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
		%	%
<b>ACTIVO</b>	<b><u>212,991,659.34</u></b>	<b>100.00</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>114,041,588.17</u></b>	<b>53.54</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>7,096,571.38</u></b>	<b>3.33</b>	
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b><u>6,929,752.25</u></b>	<b>3.25</b>	
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b><u>6,929,752.25</u></b>	<b>3.25</b>	
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	6,929,752.25	3.25	
<b>Depósitos en Garantía</b>	<b><u>166,819.13</u></b>	<b>0.08</b>	
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.07	
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b><u>150,634.96</u></b>	<b>0.07</b>	
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b><u>14,550.00</u></b>	<b>0.01</b>	
<b>Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles</b>	<b><u>44,550.00</u></b>	<b>0.02</b>	
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>14,550.00</u></b>	<b>0.01</b>	
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	14,550.00	0.01	
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b><u>125,449.62</u></b>	<b>0.06</b>	
<b>Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>	<b><u>125,449.62</u></b>	<b>0.06</b>	
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b><u>19,625.85</u></b>	<b>0.01</b>	
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	19,625.85	0.01	
<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR</b>	<b><u>84,090.16</u></b>	<b>0.04</b>	
IVA A FAVOR	82,267.98	0.04	
ISR PAGADO	1,822.18	0.00	
<b>DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT</b>	<b><u>21,733.61</u></b>	<b>0.01</b>	
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	21,733.61	0.01	
<b>Ingresos por Recuperar a Corto Plazo</b>	<b><u>7,635.34</u></b>	<b>0.00</b>	
Productos por Cobrar	7,635.34	0.00	
<b>Deudores por Fondos Rotatorios</b>	<b><u>3,000.00</u></b>	<b>0.00</b>	
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b><u>-3,625.01</u></b>	<b>-0.00</b>	
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Co</b>	<b><u>0.28</u></b>	<b>0.00</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto	0.28	0.00	
<b>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	<b><u>106,794,381.55</u></b>	<b>50.14</b>	
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO</b>	<b><u>106,794,381.55</u></b>	<b>50.14</b>	
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	106,794,381.55	50.14	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>98,950,071.17</u></b>	<b>46.46</b>	
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b><u>51,888,118.96</u></b>	<b>24.36</b>	
Terrenos	3,000,000.00	1.41	
Edificios no residenciales	48,888,118.96	22.95	
<b>Bienes Muebles</b>	<b><u>46,863,872.21</u></b>	<b>22.00</b>	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b><u>11,718,413.01</u></b>	<b>5.50</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	6,004,723.19	2.82	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	5,713,689.82	2.68	
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b><u>29,301,877.39</u></b>	<b>13.76</b>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	31,794.00	0.01	
Cámaras Fotográficas y de Video	691,617.29	0.32	
EQUIPO DE LABORATORIO	22,867,962.84	10.74	
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,486,005.49	0.70	
EQUIPO DE SOLDADURA	833,909.75	0.39	
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	0.09	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,206,206.11	1.51	
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b><u>1,819,625.48</u></b>	<b>0.85</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	37,125.48	0.02	
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	0.84	
<b>Equipo de Transporte</b>	<b><u>3,014,047.12</u></b>	<b>1.42</b>	
Automóviles y Camiones	3,014,047.12	1.42	
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b><u>898,872.21</u></b>	<b>0.42</b>	
Maquinaria y Equipo Industrial	429,200.00	0.20	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comerc	64,032.00	0.03	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	0.05	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	0.02	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	259,488.28	0.12	
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b><u>111,037.00</u></b>	<b>0.05</b>	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	111,037.00	0.05	
<b>Activos Intangibles</b>	<b><u>198,080.00</u></b>	<b>0.09</b>	
Software	198,080.00	0.09	

<b>PASIVO</b>	<b><u>2,921,039.78</u></b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>2,921,039.78</u></b>	<b>100.00</b>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b><u>225,303.75</u></b>	<b>7.71</b>
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	<b><u>311.63</u></b>	<b>0.01</b>
<b>Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP</b>	<b><u>311.63</u></b>	<b>0.01</b>
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS	311.63	0.01
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b><u>224,992.12</u></b>	<b>7.70</b>
<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>	<b><u>62,218.17</u></b>	<b>2.13</b>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS	901.00	0.03
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	61,317.17	2.10
<b>Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP</b>	<b><u>162,773.95</u></b>	<b>5.57</b>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	162,773.95	5.57
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b><u>1,531,066.00</u></b>	<b>52.42</b>
PRIMA ANTIGUEDAD POR RETIRO - NIF 2013	<u>642,337.00</u>	21.99
INDEMNIZACION LEGAL - NIF 2013	<u>888,729.00</u>	30.43
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b><u>1,164,670.03</u></b>	<b>39.87</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b><u>577,901.82</u></b>	<b>19.78</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b><u>540,772.59</u></b>	<b>18.51</b>
RETENCION I.S.R.	540,772.59	18.51
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b><u>37,119.23</u></b>	<b>1.27</b>
POSADAS NAVIDEÑAS	736.10	0.03
RETENCION CELULAR	18,882.10	0.65
RETENCION SEGURO DE GASTOS MEDICOS	17,500.00	0.60
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	1.03	0.00
<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b><u>10.00</u></b>	<b>0.00</b>
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	10.00	0.00
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>	<b><u>576,894.99</u></b>	<b>19.75</b>
APORTACION I.M.S.S.	<u>377,007.70</u>	12.91
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	<u>199,887.29</u>	6.84
<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b><u>5.37</u></b>	<b>0.00</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b><u>5.37</u></b>	<b>0.00</b>
RETENCION ISR HONORARIOS	1.88	0.00
RETENCION IVA HONORARIOS	3.49	0.00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b><u>9,867.83</u></b>	<b>0.34</b>
<b>ACREEDORES DETALLE</b>	<b><u>6,927.89</u></b>	<b>0.24</b>
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	6,927.89	0.24
<b>CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)</b>	<b><u>2,939.94</u></b>	<b>0.10</b>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO	-0.01	-0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	2,939.95	0.10
<b>IVA</b>	<b><u>0.02</u></b>	<b>0.00</b>
IVA TRASLADADO	<u>0.02</u>	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b><u>210,070,619.56</u></b>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b><u>92,791,388.48</u></b>	<b>44.17</b>
Aportaciones	<u>92,791,388.48</u>	44.17
<b>Patrimonio Generado</b>	<b><u>10,484,849.53</u></b>	<b>4.99</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	<u>-2,005,898.87</u>	-0.95
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>12,492,248.40</u>	5.95
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b><u>-1,500.00</u></b>	<b>-0.00</b>
Cambios en Políticas Contables	<u>-1,500.00</u>	-0.00
<b>RESERVAS DE PATRIMONIO</b>	<b><u>106,794,381.55</u></b>	<b>50.84</b>
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	<u>106,794,381.55</u>	50.84
<b>T O T A L E S</b>	<b>TOTAL <u>\$212,991,659.34</u></b>	<b><u>\$212,991,659.34</u></b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 RECTOR  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

## Estado de Actividades

Al 31 de Marzo de 2015

<b>INGRESOS</b>	<b>14,991,187.27</b>
Ingresos de Gestión	<b>2,451,829.27</b>
Derechos	2,395,222.33
Otros Derechos	2,395,222.33
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>56,606.94.2</b>
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	56,606.94
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra</b>	<b>12,539,358.00</b>
Participaciones y Aportaciones	12,539,358.00
Participaciones	12,539,358.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>14,991,187.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>16,997,086.14</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	16,895,181.13
<b>Servicios Personales</b>	<b>11,746,631.07</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,906,762.15
Remuneraciones Adicionales y Especiales	717,983.00
Seguridad Social	1,610,362.98
Otras prestaciones sociales y económicas	511,522.94
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>13,282,648.24</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	576,621.42
Alimentos y Utensilios	33,658.32
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	68,761.73
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	28,973.22
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	242,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	125,785.85
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	306,847.70
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,765,901.82</b>
Servicios Básicos	379,838.37
Servicios de Arrendamiento	23,536.40
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	812,924.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	123,418.43
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,340,065.74
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	66,421.60
Servicios de Traslado y Viáticos	649,586.84
Servicios Oficiales	9,578.80
Otros Servicios Generales	360,531.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>101,905.01</b>
Ayudas Sociales a Personas	26,884.87
Ayudas Sociales a Instituciones	75,020.14
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>16,997,086.14</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,005,898.87</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
 R E C T O R  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 C.P. MARIA ,MERCDES CHAVEZ VARGAS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.

**CUOTAS Y TARIFAS 2015  
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**

• **COSTOS FIJOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>
INSCRIPCION TSU (Cuatrimestral)	\$ 1,100.00
INSCRIPCION INGENIERIA (Cuatrimestral) Incluye Título Profesional)	\$ 3,000.00
SEGURO ACCIDENTE ESCOLAR (Cuatrimestral)	\$ 150.00
RECARGOS X CUATRIMESTRE	\$ 250.00
CURSO PROPEDEUTICO	\$ 250.00
FICHA DE ADMISION	\$ 200.00
FICHA SELECCIÓN	\$ 200.00
CAMBIO DE TURNO	\$ 30.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
CERTIFICADO TOTAL	\$ 500.00
CONSTANCIA CON CALIFICACION	\$ 50.00
CONSTANCIA SIN CALIFICACION	\$ 20.00
EXAMEN CENEVAL	\$ 450.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 40.00
GASTRONOMIA (L-M-V)	\$ 660.00
GASTRONOMIA (M-J)	\$ 880.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$ 50.00
RECARGOS X Cuatrimestre	\$ 250.00
REVALIDACION DE MATERIA	\$ 350.00
TITULO y CEDULA PROFESIONAL T S U	\$ 4,195.00

• **COSTOS VARIABLES**

<b>COBRO DE TRANSPORTE</b>	
-Ruta Hipódromo-UTRCC	\$ 14.00
-Ruta Castaños-UTRCC	\$ 15.00
-Ruta Monclova-UTRCC	\$ 5.00
-Ruta Frontera-UTRCC	\$ 12.00
COPIAS (CARTA Y OFICIO)	\$ 1.00
CURSO DE CAPACITACION	\$ *
DIPLOMADO DE SEG. HIG Y MA	\$ *
Publicación de Licitación PN	\$ *
DONATIVOS	\$ *
BECAS PREGRADO	\$ *

(\*) Los conceptos de COSTOS VARIABLES, no tienen un costo fijo ya que su recaudación no se da periódicamente y es variable, según su uso.

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
R E C T O R  
(RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE MARZO DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS MONEDA NACIONAL	11,134,653
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	3,500
GASTOS A COMPROBAR	130,602
SUBSIDIO AL EMPLEO	845
DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS	10,000
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	135,532
OTROS VALORES EN GARANTÍA	123,336
<b>SUMA</b>	<b>\$ 11,538,468</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	68,089,721
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,645
OTROS BIENES INMUEBLES	2,612,355
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,449,471
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	11,927,703
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	431,978
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	213,584
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	85,277
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,039,347
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	13,308,608
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	120,738
EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCS. ELÉCTRICOS	591,302
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	219,272
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CINÉTICOS	23,373
<b>SUMA</b>	<b>\$ 112,808,457</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 124,346,925</b>
<b>PASIVO</b>	
RETENCION FISCALES A EMPLEADOS	381,224
RETENCIONES POR PRESTACIONES	-1,197
DESCUENTOS A TRABAJADORES	1
APORTACIONES PATRONALES	44,963
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	-6,906
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	413,549
<b>SUMA</b>	<b>\$ 831,634</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	104,079,762
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,707,201
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,728,328
<b>SUMA</b>	<b>\$ 123,515,291</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 124,346,925</b>

María Gloria Hinojosa Ruíz  
RECTORA

Eberardo Vazquez Ortiz  
DIR. ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
Derechos	2,035,370
Productos de Tipo Corriente	4,869
Aprovechamientos de Tipo Corriente	902,451
Participaciones y Aportaciones	11,425,348
<b>SUMA</b>	<b>\$ 14,368,038</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	8,256,836
Materiales y Suministros	558,987
Servicios Generales	2,975,038
Transferencias al Resto del Sector Público	2602,911
<b>SUMA</b>	<b>\$ 14,213,772</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 154,266</b>

María Gloria Hinojosa Ruíz  
RECTORA

Eberardo Vazquez Ortiz  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**Universidad Tecnológica de Torreón**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DEL 2015

DESCRIPCION	2015	2014	DESCRIPCION	2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$140,338,324.12</b>	<b>\$144,981,977.79</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,633,634.44</b>	<b>\$7,774,244.36</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$56,943,996.71</b>	<b>\$61,377,607.66</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$516,487.48</b>	<b>\$6,137,273.71</b>
Efectivo	\$19,999.96	\$19,999.96	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$7,423.74	\$6,129,783.71
Bancos/Tesorería	\$1,402,720.21	\$3,695,523.75	Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$508,063.74	\$6,090.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$55,521,175.54	\$57,661,983.94	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,400.00
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$83,005,846.41</b>	<b>\$83,088,709.38</b>	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$0.02</b>	<b>\$0.02</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$82,949,888.53	\$83,084,043.99	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.02	\$0.02
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$55,317.29	\$4,685.39	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>\$1,172,078.57</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$440.59	\$0.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$1,172,078.57	\$0.00
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$68,116.06</b>	<b>\$5,065.79</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$946,068.37</b>	<b>\$1,636,970.63</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$58,115.08	\$5,055.79	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$945,120.20	\$1,493,558.67
<b>Almacenes</b>	<b>\$220,309.94</b>	<b>\$400,347.97</b>	APORTACIONES PATRONALES	\$108.64	\$108.64
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$220,309.94	\$400,347.97	OTRAS RETENCIONES	\$839.53	\$21,922.32
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>\$110,367.00</b>	<b>\$110,367.00</b>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$0.00	\$121,381.00
Valores en Garantía	\$110,367.00	\$110,367.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,472,274.00</b>	<b>\$1,472,274.00</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$169,678,979.19</b>	<b>\$169,368,346.12</b>	<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>	<b>\$1,472,274.00</b>	<b>\$1,472,274.00</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$78,786,294.03</b>	<b>\$78,786,294.03</b>	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$1,472,274.00	\$1,472,274.00
Terrenos	\$10,975,658.82	\$10,975,658.82	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Otros Bienes Inmuebles	\$67,810,635.21	\$67,810,635.21	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$141,138,175.78</b>	<b>\$141,655,538.78</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$88,939,066.33</b>	<b>\$88,618,931.26</b>	Actualizaciones del Patrimonio	\$141,138,175.78	\$141,655,538.78
Mobiliario y Equipo de Administración	\$34,250,454.63	\$33,519,527.33	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$164,773,219.09</b>	<b>\$137,327,993.77</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$1,440,570.48	\$1,308,955.26	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$1,431,147.87	\$11,189,537.05
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$374,755.40	\$458,597.88	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$63,171,733.70	\$54,733,725.92
Equipo de Transporte	\$5,054,155.00	\$5,571,518.00	<b>Revalúos</b>	<b>-\$180,038.03</b>	<b>\$175,761.65</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$47,721,471.74	\$47,662,674.71	Otros Revalúos	-\$180,038.03	\$175,761.65
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$97,858.08	\$97,858.08	<b>Reservas</b>	<b>\$90,266,533.07</b>	<b>\$90,266,533.07</b>
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$1,491,977.86</b>	<b>\$1,491,478.86</b>	Reservas de Patrimonio	\$90,266,533.07	\$90,266,533.07
Software	\$1,491,977.86	\$1,491,478.86	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>\$83,042.48</b>	<b>-\$2,927,290.92</b>
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes</b>	<b>-\$9,538,358.03</b>	<b>-\$9,538,358.03</b>	Cambios en Políticas Contables	\$0.00	-\$3,049,745.28
Depreciación Acumulada Muebles	-\$9,538,358.03	-\$9,538,358.03	Cambios por Errores Contables	\$83,042.48	\$122,454.36
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$300,017,303.31</b>	<b>\$304,340,323.91</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$300,017,303.31</b>	<b>\$304,340,323.91</b>

nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

MC. LAURA O ZERMEÑO CASAS

FLORENTINO LOBATOS PEÑA

RECTOR

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RÚBRICAS)

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DESCRIPCION	2015	2014
<b>INGRESOS</b>	<b>\$22,395,735.63</b>	<b>\$100,617,034.22</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$4,765,023.72</b>	<b>\$20,314,495.37</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$4,765,023.72	\$20,314,495.37
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,147,398.00	\$78,647,307.66
Participaciones y Aportaciones	\$17,147,398.00	\$78,588,224.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$0.00	\$59,082.75
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$483,313.91</b>	<b>\$1,655,231.19</b>
Ingresos Financieros	\$359,626.32	\$1,459,933.92
Ingresos Extraordinarios	\$123,687.59	\$195,297.27
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$22,395,735.63</b>	<b>\$100,617,034.22</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$20,964,587.76</b>	<b>\$89,427,497.17</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$20,964,587.76</b>	<b>\$82,938,884.42</b>
Servicios Personales	\$13,377,547.61	\$56,194,582.17
Materiales y Suministros	\$670,819.42	\$4,586,870.49
Servicios Generales	\$6,916,220.73	\$22,157,431.76
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,488,612.75</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	\$0.00	\$6,488,612.75
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$20,964,587.76</b>	<b>\$89,427,497.17</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$1,431,147.87</b>	<b>\$11,189,537.05</b>

nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECTOR

CP.FLORENTINO LOBATOS PEÑA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

(RÚBRICAS)

## DISTRITO DE SALTILLO

GRUPO CASAM DEL NORTE SA DE CV  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
		<i>Circulante</i>	
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA TRASLADADO	0
PRESTAMOS AL PERSONAL	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	PRESTAMOS BANCARIOS	0
IVA ACREDITABLE	0		
DEPOSITOS EN GARANTIA			
GASTOS POR COMPROBAR			
<b>SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>SUMA DE PASIVO</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
INVERSIONES EN TERRENOS	0	CAPITAL SOCIAL	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	RESERVA LEGAL	0
DEP'N.ACUM.DE MOB Y EQ. DE OFICINA	0	APORT. P/ FUT. AUM. CAPITAL	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	UT. DE EJERCICIOS ANTERIOR	0
DEP'N. ACUM. EQ. TRANSP.	0	UTILIDAD DEL PERIODO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
DEP'N. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEP'N ACUM DE EQ COMPUTO	0		
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<b>0</b>

C.P. OZIEL ROBLES SANCHEZ  
Contador Público

SR. CARLOS ALEJANDRO FANFERO MELLADO  
Representante Legal

24 MAR-14 Y 28 ABR



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **151/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO GARCÍA PUENTE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Se ha ce de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **148/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELIZARDO MARIO

VALDEZ GARCIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es DENIZA MARIA VALDEZ GUZMAN. CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **562/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN DELGADO ROQUE y TOMASA TREVIÑO GARCÍA, promovido por JUSTINA GLORIA DELGADO TREVIÑO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RIOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que PATRICIA; CARLOS VENANCIO; SILVIA y ADRIANA CARDONA VALDES acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **GLORIA IRMA VALDES DURON** también conocida como GLORIA IRMA VALDES DE CARDONA fallecida el 27 de mayo de 2006; exhibiendo el acta de nacimiento, matrimonio y defunción dela de cujus y sus actas de nacimiento. ADRIANA CARDONA VALDES fue designada ALBACEA y señala como domicilio Alondras 291, fraccionamiento Portal del Sur de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 17:00 horas del día 8 de mayo 2015 para verificar la Junta de Herederos

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA  
NOTARIO PÚBLICO No. 95, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 95, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN BOULEVARD HUMBERTO HINOJOSA NUMERO 416, COLONIA KIOSCO, HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 7 DE ABRIL DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HUGO AVILA MARTÍNEZ, GERARDO ANTONIO ÁVILA MARTINEZ Y REYNALDO ÁVILA CABRAL, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANA Y TIA RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **PATRICIA ÁVILA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 10 DE MARZO DEL 2015, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VILLA HERMOSA NUMERO 283, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA AURORA, EN ESTA CIUDAD, DESIGNANDO EN SU DISPOSICION TESTAMENTARIA COMO ALBACEA AL SEÑOR HUGO ÁVILA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA NUMERO 148 CIENTO CUARENTA Y OCHO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN JOSE, EN ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCUALCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIA PUBLICA NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Marzo de 2015, compareció ante el Suscrito Notario, el señor JOSE CORPUS CARMONA quien en su carácter de cónyuge supérstite ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MA. ROSAURA**

**DELGADO IBARRA** también conocida como MARIA ROSAURA DELGADO IBARRA, fallecida en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 12 de Febrero de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor JOSE CORPUS CARMONA con domicilio en la Calle Córdova número 823 de la colonia Buenos Aires en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Mayo de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo de 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **559/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, que promueve INOFNAVIT, en contra de ROSA DEL CARMEN ARIAS POIXTAN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada ROSA DEL CARMEN ARIAS POIXTAN, por edictos que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda en la Vía Ordinaria Civil por lo conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: TEDIBE, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, radicado bajo el expediente **801/2014**, promovido por LLADIRA YDAY GUARDADO RAMÍREZ, en contra de TEDIBE, S.A. DE C.V. y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 09 de abril de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **813/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Yazmin López Campos, en contra de Tedibe S.A. de C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado TEDIBE S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 28 ABR-5 Y 8 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **21/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUERRERO LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **143/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC PÉREZ VAZQUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **174/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO SOSA GONZÁLEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **189/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DÍAZ ÁLVAREZ, promovido por TEODORO MAYORGA DÍAZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **206/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CIRIACO MÁRQUEZ LUGO, promovido por WOLF VÍCTOR y ROSA GUADALUPE de apellidos MÁRQUEZ DONÍAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS

BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **641/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO RAMOS RAMOS, denunciado por el licenciado Jesús Elizondo Solís, en su carácter de acreedor; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de mayo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Abril de 2015  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO  
 NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ANTONIO TORRES ALVAREZ Y MARINA GONZALEZ REYES**, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diez (2010) y la última el día treinta (30) de agosto del año dos mil once (2011) respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión señores **ANTONIO TORRES ALVAREZ Y MARINA GONZALEZ REYES**, sus hijos **JOSE ANTONIO, JOSE LUIS, LUZ MARIA, CARLOS ALFREDO, ROSA MARINA y ENRIQUE** todos de apellidos **TORRES GONZALEZ**. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la **C. LUZ MARIA TORRES GONZALEZ**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número setecientos cuatro (704) de la calle Maravillas de la Unidad Habitacional Valle de las Flores de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Abril del año 2015.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO  
 NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha siete (7) de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL FARIAS FLORES**, quien falleció en ésta ciudad, el día primero (1º) de enero del año dos mil quince (2015) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) de la calle Santa Cecilia del Fraccionamiento Villas de San Carlos de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión: **JUAN MANUEL FARIAS MALDONADO, MARY CRISTY FARIAS MALDONADO, JAVIER FARIAS MALDONADO y MARTHA LIBERATA FARIAS MALDONADO**, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **JAVIER FARIAS MALDONADO**, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos cuarenta y cinco (745) del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRODISTrito: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JULIO CESAR HUACUJA GRAHAM**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil once (2011); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hermanos los señores JOSE ROBERTO HUACUJA GRAHAM, JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, REYNA MARIA DE LOURDES HUACUJA GRAHAM, MARIA ELENA HUACUJA GRAHAM, así como sus sobrinos JUAN HERNANDEZ HUACUJA y ARTURO HERNANDEZ HUACUJA.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, para que sea designada Albacea de la presente Sucesión, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos setenta y ocho (378) de la calle Fray Cristóbal de Espinoza del Fraccionamiento "Urduñola" de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Abril del año 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha veinte (20) de enero del año en curso, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA MARIA HUACUJA Y GRAHAM** también conocida como MARTHA MARIA HUACUJA GRAHAM, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día doce (12) de febrero del año dos mil once (2011) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cincuenta y uno (51) de la calle Sabino de la colonia La Loma de la ciudad de Monclova, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos:

JUAN y ARTURO de apellidos HERNANDEZ HUACUJA, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera y Albacea instituida por la Autora de la Sucesión, es la señora JOSEFINA YLDA HUACUJA Y GRAHAM, con domicilio convencional en la casa marcada con el número trescientos setenta y ocho (378) de la calle Fray Cristóbal de Espinoza del Fraccionamiento "Urduñola" de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 20 de enero del 2015.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

Yo, LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha Viernes (27) veintisiete de marzo del año dos mil quince (2015); compareció ante mí losC. C. CECILIA DE LOS ANGELES, DORA ELIZABETH, CUCA RUTH, DAMASO MANUEL, CLARA ROSA, CARLOS ANTONIO todos de apellidos LEYVA MORENO, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTOEXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2014

**LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.**

NOTARIO PUBLICO No. 87.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 22 de abril de 2015, a solicitud de los señores **MARTHA ELENA GONZALEZ FLORES** y JUAN FRANCISCO GONZALEZ FLORES, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA ELENA FLORES MORALES, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que toda vez que la primera de los nombrados fue instituida como heredera y ambos comparecientes son legatarios de la autora de la sucesión, aceptan la herencia y los legados y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios; asimismo, que habiendo sido designada MARTHA ELENA GONZALEZ FLORES como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio la casa 272 de la calle Argentina de la Colonia Vistahermosa de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.=DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **187/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RITA CARDONA CRUZ Y EULALIO MATA MARTÍNEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL, MARCADO CON EL NUMERO 170-1 DE LA CALLE VEINTE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 02, DE LA MANZANA 03, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.475 METROS COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTE; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESE (SIC) AL OESTE EN 3.50 METROS DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 2.975 METROS Y COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE EN 7.05 METROS COLINDA CON PASILLO DE AREA COMÚN, AL LOTE NÚMERO 3, DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE EN 8.20 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA 170-2, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 M.2 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 63221, LIBRO 633, SECCIÓN 1 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$196,756.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **1069/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Javier Desiderio González Canales en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuando por la cesonaria Benigna Magdalena Farías López en contra de Ildefonso Sierra Cepeda, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes veintidós de mayo de dos mil quince, para que tengan verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda



del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el numero 180 de la calle Fernando Montes de Oca, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 10, de la manzana 11 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con una superficie total de 102.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.33 metros y colinda con lote numero veintiuno; al sur mide 7.33 metros y colinda con calle Fernando Montes de Oca; AL ORIENTE MIDE 14.00 metros y colinda con lote número once y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número nueve, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 692657, partida 59141, libro 592, folio 275870, ID 1, sección I. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$217,238.00 (doscientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles

Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2015  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **252/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS MEZA CEDILLO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211. Fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 28/2015

Saltillo, Coahuila a treinta (30) de enero de dos mil quince (2015). Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil... Por lo expuesto y fundado se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Jesús Meza Cedillo, contenido en escritura pública número 98, de fecha treinta (30) de enero de dos mil ocho (2008), pasada ante la fe del Notario Público número 66, Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo con ejercicio en el Distrito Notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 203233, libro 2033, Sección I, y partida 137752, libro 1378, sección II S.C, ambas de fecha trece (13) de mayo, de dos mil ocho (2008). SEGUNDO. Se condena a Jesus Meza Cedillo, a pagar a la actora, el Instituto Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 14.5020 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos a razón de 8.20% y 9% anual, respectivamente, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-Rúbricas."

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2015  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de JOSE FRANCISCO TORRES OLIVO expediente número **524/2015** promovido por JOSE FRANCISCO TORRES OLIVO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE FRANCISCO TORRES OLIVO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 377, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 5, de fecha (8) ocho de Noviembre de 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "07-siete de Noviembre del año 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro", se asiente correctamente como lo es "02-dos de Noviembre del año 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro", en los términos del ocurso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 23 DE ABRIL DEL 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce (12) de marzo del dos mil quince (2015), dictada dentro de los autos del expediente número **576/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE CUESTIONES FAMILIARES, promovido por JULIAN MARTINEZ MEDINA, en contra de AMALIA CEDILLO ALMANZA, y que son del tenor siguiente:... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- El actor JULIAN MARTÍNEZ MEDINA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión; en consecuencia: SEGUNDO.- Se decreta la guarda y custodia de la menor AGUSTINA MARTÍNEZ CEDILLO, en favor de JULIAN MARTÍNEZ MEDINA. TERCERO.- De igual forma, se decreta una pensión alimenticia definitiva en favor de la menor AGUSTINA MARTÍNEZ CEDILLO, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) que por cualquier concepto obtenga la demandada AMALIA CEDILLO ALMANZA, del lugar donde presten sus servicios, previniéndolos para que dentro de los primeros cinco días de cada mes, comparezcan ante esta Autoridad a depositar lo correspondiente a la pensión alimenticia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de hasta veinte días de salario mínimo general vigente en la región, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 fracción I, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **883/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Vicente Torres Domínguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado: "SENTENCIA DEFINITIVA 37/2015

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).

Vistos los autos del expediente 883/2011, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez, Denisse Elizeth Alvarado Guevara, Alejandro Rodríguez Contreras y Alejandra Janeth Zerrwez Lozano, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Vicente Torres Domínguez, para pronunciar la correspondiente sentencia definitiva; y...

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Vicente Torres Domínguez, contenido en escritura pública número 343, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil cinco (2005), pasada ante la fe del Notario Público número 5, Licenciado Jorge Cano Loperena con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 9327, libro 65, Sección I, y partida 6475, libro 65, sección II S.C., ambas de fechas veintiocho (28) de junio de dos mil cinco (2005).

SEGUNDO. Se condena a Vicente Torres Domínguez a pagar a la actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 111.6840 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios vencidos a razón del 5.70%, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

TERCERO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rubricas".

Saltillo, Coahuila, 19 de marzo de 2015

**Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés**

Secretario De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL Y DE NULIDAD DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de JOSEPH ANGELO JOHANNSEN, expediente número **1774/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL Y DE NULIDAD DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por JOSEPH ANGELO JOHANNSEN, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSEPH ANGELO JOHANNSEN, demanda la Rectificación del Acta de Inscripción de Nacimiento número 3399, Libro número 1, Tomo número 17, en la Foja número 199, de fecha (13) trece de agosto del (2002) dos mil dos, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "JOSEPH ANGELO JOHANNSEN", se asiente correctamente como lo es "JOSEPH ANGELO JOHANNSEN CHAVEZ", así como la nulidad del Acta de Nacimiento, levantada ante la fe del c. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Acta No. 1652, Libro No.1, Tomo No. 7, Foja No. 209 de fecha 05-cinco de Agosto de (1972) mil novecientos setenta y dos; en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 05 DE FEBRERO DEL 2015  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 28 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **188/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RUIZ MEDINA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS RUIZ MEDINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Juan Antonio Ruiz Mendoza."

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 11 de Octubre del año dos mil catorce, los C.C. ALFREDO, MARIA DEL REFUGIO, PURIFICACION, MARTHA y JUANA de apellidos BARAJAS ESPINOZA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. ALFREDO BARAJAS CASTILLO y MA. CONCEPCION ESPINOZA FLORES, quienes fallecieron el día 13 de Diciembre de 1990 y 11 de Enero del 2001 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente

Nombrando como Albacea al **C. ALFREDO BARAJAS ESPINOZA**, quien tiene su domicilio en Calle Bravo No. 813 de la Colonia Progreso de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 11 de Octubre del 2014.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (12) doce de marzo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del expediente número **6/2013**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de TERESITA DE JESUS PUENTE DIAZ en su carácter de deudor y JUAN JAIME MONTEMAYOR TREVIÑO en su carácter de deudor solidario, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Finca urbana y su terreno correspondiente marcado con el número 15 de la manzana 15, calle Indianápolis del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 311.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 23.96 metros y colinda con lote 14; al Sur mide 23.96 metros y colinda con lote 16; al Oriente mide 13.00 metros y colinda con calle Indianápolis y al Poniente mide 13.00 metros y colinda con lote 30. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 15970, foja 231, Libro 75-B Sección I de fecha 25 de noviembre de 1993.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Indianápolis 1203 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de marzo de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 17 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad VERÓNICA CHÁVEZ DÍAZ, a denunciar la muerte sin testar de SAMUEL CHÁVEZ ORTEGA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **294/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 ABR Y 15 MAY



**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.  
NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. PERLA MARGARITA CORDOVA PICAZO por sus propios derechos y (EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SU HERMANO EL C. JOSÉ JUAN CARODOVA PICAZO) A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C. JOSÉ JUAN CORDOVA VARELA, ACADECIDO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 17 DE ABRIL DE 2015.

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.**

**NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C. C. REYNOL, MARICELA, AIDA, ALICIA, ARGELIA, HILDA TODOS DE APELLIDO RENDON GUTIERREZ Y EMA GRACIELA RENDON GUTIERRES A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **MANUEL RENDON VALDEZ** Y **AMALIA GURTIERREZ VALDEZ**, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2001, EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2015.

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 13 (trece) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores **EPIFANIO HERNANDEZ SAUCEDO** Y **VIDALA PEREZ RIVAS**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.- EPIFANIO HERNANDEZ SAUCEDO Y VIDALA PEREZ RIVAS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- BLANCA AURORA HERNANDEZ PEREZ, PAULA HERNANDEZ PEREZ, ELIAS EPIFANIO HERNANDEZ PEREZ Y MARIA ESTHER HERNANDEZ PEREZ.
- 4.- ALBACEA.- LAZARO AMOS HERNANDEZ PEREZ CON DOMICILIO EN Calle 2 de abril número 505, Colonia el Pueblo, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 16 de abril del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **728/2014**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENDOZA MALDONADO, denunciado por JUANA VAQUERA GAITÁN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.  
NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **MANUEL DE JESUS MORENO FLORES**, promovido por su esposa LA SRA. MA. IGNACIA FLORES CORPUS; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6 a mi cargo, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 13 DE ABRIL DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.  
NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ROBERTO HERNANDEZ FLORES**, promovido por su esposa la SRA. MARIA GREGORIA MANRIQUEZ MARTINEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA)

28 ABR Y 15 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **199/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado LUIS MANUEL RAMOS VALDÉZ Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre GERARDO REYES MARTÍNEZ GONZÁLEZ; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de GERARDO REYES MARTÍNEZ GONZÁLEZ, decretada mediante proveído dictado el (27) veintisiete de febrero del (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (11) once de diciembre del año (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE.**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **200/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN J. CÁRDENAS II; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN J. CÁRDENAS II, decretada mediante proveído dictado el (27) veintisiete de febrero del (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (29) veintinueve de octubre del año (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **201/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado LUIS MANUEL RAMOS VALDÉZ Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre FELIPE RODRÍGUEZ CIGARROA; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de FELIPE RODRÍGUEZ CIGARROA, decretada mediante proveído dictado el (27) veintisiete de febrero del (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (30) treinta de mayo del año (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **345/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO URIBE Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ROLANDO JAVIER MORALES RODRÍGUEZ; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ROLANDO JAVIER MORALES RODRÍGUEZ, decretada mediante proveído dictado el (15) quince de septiembre del año (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (22) veintidós de julio del año (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **346/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre GERARDO JAVIER GARDEA; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, decretada mediante proveído dictado el (17) diecisiete de septiembre del (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (4) cuatro de octubre del año (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **347/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO URIBE Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ALFONSO GARDEA CERVERA; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ALFONSO GARDEA CERVERA, decretada mediante proveído dictado el (15) quince de septiembre del (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (4) cuatro de octubre del año (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.



A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **396/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre VANESSA LIZETH GÓMEZ ÁLVAREZ; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de VANESSA LIZETH GÓMEZ ÁLVAREZ, decretada mediante proveído dictado el (30) treinta de septiembre del (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (29) veintinueve de octubre del año (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **397/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO URIBE Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL, decretada mediante proveído dictado el (30) treinta de septiembre del (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (19) diecinueve de abril del año (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

14-21 Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **416/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN CARLOS TAPIA DE LA GARZA; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN CARLOS TAPIA DE LA GARZA, decretada mediante proveído dictado el (6) seis de octubre del (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (13) trece de septiembre del año (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 ABR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **520/2014**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada ILIANA BERENIZ SERRANO Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME MORALES RODRÍGUEZ; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JAIME MORALES RODRÍGUEZ, decretada mediante proveído dictado el (24) veinticuatro de octubre del año (2014) dos mil catorce, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (11) once de enero del año (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 14-21 Y 28 ABR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

Que en el expediente **112/2015** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO DE LUNA RAMÍREZ, denunciado por ESTELA DE HOYOS ARREDONDO, LAURA ESTELA, JESÚS AROLDI y LILIANA PATRICIA de apellidos DE LUNA DE HOYOS por auto del veintiséis de marzo de dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de ALVARO DE LUNA RAMÍREZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A SIETE DE ABRIL DE 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO RAMIREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 30 de Marzo de 2015, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores SRES. AGUSTIN SANCHEZ MUÑOZ, AGUSTIN SANCHEZ TAPIA, MERCEDES SANCHEZ TAPIA e INDIRA SANCHEZ TAPIA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre la SRA. **MERCEDES TAPIA MARTÍNEZ**, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día 04 de octubre del año 2013 según lo acreditan con las Actas de matrimonio, defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al SR. AGUSTIN SANCHEZ MUÑOZ, quien tiene su domicilio en calle Pino Suárez número 116 de la Colonia Burócratas en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 12 de Mayo del 2015, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Abril de 2015.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EXPEDIENTE 227/2011**JOHAN RIVERA ESQUIVEL  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Treinta y uno (31) de Mayo de Dos mil once (2011), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Johan Rivera Esquivel, y por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Johan Rivera Esquivel, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY**DISTRITO DE ACUÑA****LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 23 de Marzo del año 2015 comparecieron ante mi las C.C. IRMA EGLANTINA HERRERA TREVIÑO Y YOLANDA HERRERA TREVIÑO, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEGUNDA ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HERMANA LA C. DORA ELIA HERRERA TREVIÑO en su calidad de presuntas herederas manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **HILDA HERERA TREVIÑO**, fallecido día 8 de Julio del año 2001, en la ciudad de San Antonio, Texas, E.U.A..

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. YOLANDA HERRERA TREVIÑO, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda día Jueves 30 de Abril del 2015, a las (12:30) doce horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 23 de Marzodel 2015.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, acuña, Coahuila.****E D I C T O**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2015 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ALEJANDRA ESPARZA MONTOYA**, promovido ante el suscrito Notario por la C. PATRICIA GARZA ESPARZA, en su caráct er de Única y Universal Heredera y Albacea de la Intestamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle JUSTO SIERRA de la Zona CENTRO de esta ciudad, con fecha 14 de Abril del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 23 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial que deberán rendir las C.C. MA. CAROLINA RUBIO RAMIREZ y ELVIRA MALTOS GUTIERREZ y la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA ESPARZA MONTOYA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DEL 2015.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, se radicó un expediente número **176/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana MARIA DEL ROSARIO OLMOS BOTELLO, denunciado por ARACELI OLMOS BOTELLO, en su carácter de Tutora de LILIANA VANESA OLMOS BOTELLO y ABEL DAVID OLMOS BOTELLO, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



### LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA. NOTARIA PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 DE MARZO DE 2015, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA LEONOR CHIFFER CRUZ, MANUEL Y DANIEL AMBOS DE APELLIDOS MIJARES CHIFFER, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL MIJARES SOLARES**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 23 DE MARZO DE 2009. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 23 DE MARZO DE 2015.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

14 Y 28 ABR



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **612/2010** promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO, FINANCIERO HSBC, en contra de EL C. MARCO AURELIO LUNA ESTRADA, a C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

" CASA HABITACION EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 34 DE LA MANZANA 8, VIA NAZIONALE No. 992 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON LOTE NUMERO 33 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 8.00 METROS CON VIAS NACIONALES, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 DE LA MISMA MANZANA, AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 118938, LIBRO 1190, SECCION I DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2009, A NOMBRE DE MARCO AURELIO LUNA ESTRADA.-DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$594,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 7 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 28 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA C.IVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Expediente No. **8/2012**  
REY ALVAREZ SERRANO  
P R E S E N T E.

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de enero de dos mil doce, se radico un expediente número **08/2012**, que corresponde al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA NEGRETE GUERRERO, denunciado por IRENE TOVAR NEGRETE, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de hija, y en virtud de que el ciudadano REY ALVAREZ SERRANO, desconoce la radicación del juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA NEGRETE GUERRERO se ordena notificar al mismo por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, mediante el cual se convoca a el ciudadano REY ALVAREZ SERRANO para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca a esta autoridad a aceptar y protestar el cargo de albacea conferido, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 13 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **16/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL ANGEL VARGAS GONZALEZ; en contra de INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR; CONDOVILLAS CAMPESTRE S. A. DE C.V., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: Torreón, Coahuila, veinte de mayo de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ABRAHAM RENE MARTIN DEL CAMPO GARCIA, con carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONDOVILLAS CAMPESTRE, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 22 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. LETICIA CARDENAS ZAMBRANO.

En autos del expediente **96/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/234036, en contra de LETICIA CARDENAS ZAMBRANO, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha quince de julio de dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITER ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente **365/2014**, que corresponde al juicio EECUTIVO MERCANTIL promovido por ING. FERNANDO RENDON REYES en contra de TRITURADOS TORREON S.A DE C.V; la C. Jueza de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de

Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate de los bienes inmuebles EMBARGADOS en autos en la parte que le corresponde a la demanda, consistentes en:

“... 1.- LOTE DE TERRENO NUMERO 11, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETROS 10.5 DE ESTA CIUDAD, Y LO COMSTRUIDO EN EL, CON SUPERFICIE 5,435.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 52.05 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL; AL SUR 50.00 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 101.49 MTS COLINDA CON LOTE 10 Y AL PONIENTE 115.94 MTS. COLONDA CON LOTE 12, inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio 2013 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'370,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- LOTE DE TERRENO NUMERO 12, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETRO 10.5 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 7,714.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 64.31 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL; AL SUR 61.78 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 115.94 MTS. COLINDA CON LOTE 11 Y AL PONIENTE 133.80 MTS, COLINDA CON LOTE 13, inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio del 2013 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'860,000.00 ( CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- LOTE DE TERRENO NUMERO 13, UBICADO EN EL PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ KILOMETRO 10.5 DE ESTA CIUDAD, Y LO CONSTRUIDO EN EL. CON SUPERFICIE 10,084.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 69.61 MTS. COLINDA CON AREA VERDE MUNICIPAL, AL SUR 65.93 MTS. COLINDA CON CIRCUITO DESIDERIO MARTINEZ; AL ORIENTE 142.19 MTS. COLINDA CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 161.69 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE , inscrita Bajo la partida No. 180730, libro 1808, sección I, de fecha 15 de julio del 2013 Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,390,000.00 ( SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas”-

Se manda anunciar su venta por medio de Edicto que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del año 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC. OBDULIA VILLA GRACIA**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 14 de octubre de 2014, se presentó la DRA. ANA PATRICIA LÓPEZ VALERIO, por sus propios derechos a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los CC. MAGDALENA MARTÍNEZ RÍOS Y RAÚL MUÑOZ NORIEGA, LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARTEAGA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **522/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARTEAGA, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 11 de febrero de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el Licenciado Carlos Sánchez Moran, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/234036, a promover Juicio Especial Hipotecario, en contra de Felipe de Jesús Salas Rojas y Ma. Elena Montoya Montoya, que se tramita bajo el expediente judicial número **594/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Felipe de Jesús Salas Rojas y Ma. Elena Montoya Montoya, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Mayo del año dos mil trece.  
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON  
Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **630/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/234036, en contra de LOS C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ, que por auto de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 24 de abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. LUIS NOE MELENDEZ CORTES

Se le hace saber que en autos del Expediente **647/2012** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DISIVISÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/234036, en contra de (Usted) LUIS NOE MELENDEZ CORTES, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto que en su parte conducente es como sigue.

Auto de Radicación"Torreón Coahuila; a (04) cuatro de diciembre de (2012) dos mil doce. Con el escrito de cuenta juntamente con:....fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/234036, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. LUÍS NOÉ MELÉNDEZ CORTES, con domicilio ubicado en:..por el pago de 203,645.54 UDIS (doscientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y cuatro unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$981,357.47 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días....NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ,...por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 30 de agosto de 2013.

**Licenciado Efren Vázquez Huerta**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE MARZO DEL 2015, compareció el C. JAIME ENRIQUE LUNA LUNA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA TORICES, quien falleció el día 04 de Enero del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **128/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de sobrino, se

ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada el PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. YURIDIA IXMOCANE, MEYLING DONAJI y HUITZILIHUITL, todos de apellidos SALAS REYES a denunciar el fallecimiento del C. ADULFO SALAS RODRÍGUEZ, quien falleció el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **145/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de abril del año dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos MAYELA NAVARRO GONZALEZ, MINERVA GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS NAVARRO GONZALEZ Y JOSE ABEL RIOS GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS NAVARRO HERNANDEZ Y MA. ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ,, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **191/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. PEDRO AYALA CENICEROS y ALICIA AYALA SALAZAR, por sus propios derecho a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA EUSTACIA SALAZAR GALLEGOS, quien falleciera el día 24 de julio de 2001 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **208/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON



UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DE AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 20 de Abril de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 09 de abril de 2015, se presentaron los CC. RAMÓN, MARÍA ESTELA, MANUEL, GABRIELA, CRISTINA, LAURA Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos CEDILLO GONZÁLEZ, por propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, A BIENES DE LA C. CONSUELO GONZÁLEZ PIÑA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **210/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 15 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, FERNANDO LORENZO DÁVILA LEAL y ROBERTO ALFONSO DÁVILA LEAL, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su madre la señora **ARMANDINA LEAL TAMEZ**, y de su padre el señor ERNESTO GUILLERMO DÁVILA HERNÁNDEZ, (también conocido como Ernesto Dávila Hernández). Los autores de la herencia fallecieron en esta ciudad, respectivamente los días 14 de septiembre de 2012 y 7 de septiembre de 2014. Se propuso como Albacea al señor ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, quien tiene su domicilio en Calle Granada 275, de la Colonia Ampliación La Rosita, Código Postal 27250 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 26 levantada el 22 de abril de 2015. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2015.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.  
NOTARIO PÚBLICO No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, HAGO SABER: Con fecha 09 de marzo de 2015, ante mí se presentó la señora HILDA ROCIO GARCÍA VALENCIANA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JOSÉ REFUGIO CERDA VELÁZQUEZ** fallecido en Río Grande, Zacatecas, el día 06 de agosto de 2014 tal como lo acredita el acta de defunción exhibida. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria, por lo que la denunciante en su calidad de esposa, como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser la única heredera, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, quedando como albacea la misma denunciante, con domicilio en calle Profesora Josefina Ortiz Valadez sin número en Camacho Mazapil, Zacatecas, y quien acepta el cargo en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **11/2011**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 597 en contra de PRISCILIANO MORALES ANDRADE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA I CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 49, DE LA ZONA 3 EJIDO LA MERCED DE ESTA CIUDAD. AL NORESTE EN 14.695 MTS. CON VIVIENDA 2 Y 2.305 CON MURO DIVISORIO Y ÁREA COMÚN CON VIVIENDA DOS. AL SUROESTE EN 17.00 MTS. CON EL LOTE 3, AL NOROESTE 5.00 MTS. CON LOTE 11.

SUPERFICIE ÁREA PRIVATIVA 167.695 M2. VIVIENDAS (2 VIVIENDAS) 13.454 M2. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DOS VIVIENDAS 25.500 M2. BANQUETAS ACCESO DOS VIVIENDAS 11.812 M2, ÁREA PARA JARDÍN DOS VIVIENDAS 23.250 M2. SUP. ÁREA COMÚN 2.305 M2. MURO DIVISORIO CASA-HABITACIÓN 1.720 M2. MURO DIVISORIO BARDA MEDIANERA 0.585 M2. AP SUPERFICIE TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS 167.695 M2 99% AC ÁREAS COMUNES MURO COMPARTIDO QUE DIVIDE LAS DOS VIVIENDAS 2.305 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78542, LIBRO 786, SECCION I, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: PRISCILIANO MORALES ANDRADE.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREÓN, COAHUILA, A 27 de Marzo de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **684/2013**, PROMOVIDO EL C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JESUS ALBERTO LOPEZ ARAGONEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN;

LOTE: 108 CASA HABITACION NUMERO 529, Manzana: 10, Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO de esta ciudad con superficie de 122.50 METROS CUADRADOS AL NORTE 7.00 METROS CON CERRADA DE LOS POETAS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTES 116 Y 115; AL ORIENTE 17.50 METROS LOTE NUMERO 109; AL PONIENTE 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 107, UBICACIÓN CERRADA DE LOS POETAS DURANGO, A NOMBRE DE JESUS ALBERTO LOPEZ ARAGONEZ, Inscrita bajo la partida 406, Tomo LEGAJO-2006-1, Sección ESCRITURAS PUBLICAS GÓMEZ, COMPRAVENTA de fecha 1 de Noviembre de 2006; ANTECEDENTES; Partida 2075 Tomo LEGAJO-2004 Sección ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ de fecha 1 de Octubre de 2004, EL CUAL REPORTA EL (LOS) SIGUIENTE(S) GRAVAMEN (ES): CONTRATO DE CREDITO Sección GRAVAMEN-Tomo 101-C, Inscripción: 1802 de fecha 01 de NOVIEMBRE DEL 2006 y con Hora 12:00, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 500 DEL VOLUMEN NUMERO 15 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2006 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADA BERNARDO SEGURA GURZA, NUMERO 16 DE CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. TIPO DE CREDITO: APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA; ACREEDOR (ES): METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; DEUDOR (ES) LOPEZ ARAGON JESUS ALBERTO; MONTO DE CRÉDITO: 115,143.7100 MONEDA NACIONAL.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO TO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE ABRIL DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **83/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA DEL SOCORRO FLORES TORRES, en contra de LA C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:  
Torreón Coahuila a (05) cinco de agosto de dos mil catorce (2014. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 83/2012, promovido por MARÍA DEL SOCORRO FLORES TORRES, en contra de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y, - - - C O N S I D E R A N D O - - - . Por lo anterior se estima que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara procedente la acción de Usucapación en favor de la accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia de este juicio. - - En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora MARÍA DEL SOCORRO FLORES TORRES, probó los elementos constitutivos de su acción y la C. MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que MARIA DEL SOCORRO TORRES FLORES, por virtud de la Usucapación, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en LOTE 11, DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, DE LA COLONIA LAS LUISAS DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR MIDE 10.00 METROS CON C. LUCIO BLANCO; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON C. SONORA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 106, foja 340, volumen 155, sección primera de fecha 14 de julio de 1944. - - - CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la codemandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna que se publican en esta Ciudad.- - -QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, HOY DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a MARIA DEL SOCORRO FLORES TORRES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 23 de septiembre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 28 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, compareció el señor ANASTACIO GARCIA DUEÑEZ, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como: PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADA A LAS AFUERAS DEL POBLADO SANTO NIÑO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS MIDE 150 METROS POR EL SUR COLINDANDO CON AUTOPISTA, DE AHÍ DA VUELTA POR EL ORIENTE CON DIRECCION HACIA EL NORTE EN UNA MEDIDA DE 183 METROS, COLINDANDO CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE SANTO NIÑO, DE AHÍ DA VUELTA CON DIRECCION HACIA EL PONIENTE EN 242 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALMENTE DE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ DA VUELTA HACIA EL NORTE EN UNA LINEA RECTA DE 230 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALMENTE DE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ UNA LINEA RECTA DE 140 METROS CON DIRECCION HACIA EL PONIENTE, COLINDADO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALEMNTE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ VUELTA EN UNA LINEA DIAGONAL DE 138 METROS CON DIRECCION HACIA EL SUR COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO UNA VUELTA DE 78 METROS HACIA EL ORIENTE COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO VUELTA EN UNA LINEA RECTA CON DIRECCION HACIA EL SUR DE 134 METROS COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO VUELTA CON DIRECCION HACIA EL ORIENTE EN UNA LINEA RECTA DE 140 METROS COLINDADO CON POBLADO SANTO NIÑO, Y DA VUELTA CON DIRECCION HACIA EL SUR EN UNA LINEA RECTA DE 238 METROS COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial numero **402/2014**; publíquese este edicto por TRES VECES, con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial de Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 8 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24 MAR 14 Y 28 ABR

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **167/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RODRÍGUEZ MORALES, promovido por MARÍA ELENA ZAMARRÓN SOROLA, MARÍA MONSERRAT, LETICIA, MARÍA CONCEPCIÓN, HÉCTOR, SOFIA, RUBEN DELIA y ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ ZAMARRÓN, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FELICIANO MACIAS GONZÁLEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPIÓN, en contra de CAMILO MARTÍNEZ, el cual se radicó bajo el Expediente Número **616/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Falcón número 1 Bis, registrada bajo la partida 1305, foja 120, Libro 75, Secc. 1, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ubicada en Falcón 1 Bis, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 581.36 metros cuadrados, en contra de CAMILO MARTÍNEZ del cual por ignorarse su domicilio se ordeno emplazar por edictos, los cuales se deben publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que las copias de traslado del mismo y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado; y que deben presentarse dentro de un termino de QUINCE DÍAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil .DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Marzo de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 28 ABR 5 Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **187/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA Y ROBERTO DE APELLIDOS REBOLLOSO ALVARADO, denunciado por RAMÓN, CARMEN Y TERESA, todos de apellidos REBOLLOSO ALVARADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Abril de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **209/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LILIA ESTHER MOLINA VALDÉS, denunciado por JOSÉ DE LA LUZ HINOJOSA VIERA, ABRAHAM, JOSÉ ELIAZIB Y LUZ ESTHER de apellidos HINOJOSA MOLINA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Abril de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **211/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL NAVEJAR FLORES Y FRANCISCA RODRÍGUEZ VARGAS, denunciado por ENRIQUE NAVEJAR FLORES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Abril de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 28 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

JUAN MANUEL MONSIVAIS LANDEROS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **176/2015**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 209, del libro I, tomo 1, de fecha 29 de Febrero de 1956, ya que en la misma se asentó con el nombre JUAN MANUEL MONSIBAIS LANDEROS, manifestando que el correcto es JUAN MANUEL MONSIVAIS LANDEROS, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación .- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Abril de 2015.

EL SECRETARIO "A" INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

FIDENCIA SÁNCHEZ MELCHOR, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE DAVID ESTRADA BARRÓN, el cual se radicó como expediente número **236/2014**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00560, Libro 1, tomo 1, foja 159, de fecha 30 de abril de 1948, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de LEVI ESTRADA BARRON, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ostentó públicamente con el nombre de DAVID ESTRADA BARRON, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de mayo de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.  
ACAYUCAN, VERACRUZ**

**EDICTO**

Se hace de conocimiento público que bajo el número **1143/2011-I**, se radicó en este juzgado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de ADELITA SANCHEZ VALENCIA, quién falleciera el día nueve de octubre del dos mil once, originaria de Acayucan, Veracruz, México, denunciado por ROSA MARIA TORRES DOMINGUEZ, en su calidad de apoderada de los ciudadanos VIRGINIA y DAVID, de apellidos SANCHEZ VALENCIA, estos últimos en su calidad de hermanos del autor de la mortal. Por medio del presente, se convoca al ciudadano MARTIN SANCHEZ VALENCIA y/o a las personas que tengan iguales o mejores derechos que los denunciantes, para que dentro de las TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por escrito a este Juzgado de reclamar la herencia y nombren albacea. Para su publicación por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en la Gaceta Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, Periódico Diario del Sur que se edita en esta ciudad, Estrados de este Juzgado y del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y Oficina de Hacienda de Estado, de esta misma ciudad; Oficina de Hacienda de Estado, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Jáltipan, Veracruz; Diario del Itsmo, oficinas situadas en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, Gaceta Oficial del Estado, Periódico dominado Zócalo Saltillo, Presidencia Municipal y Oficina de Hacienda del Estado y estrados de juzgado municipal, todos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se expide el presente en esta ciudad de Acayucan, Veracruz, el día cinco días del mes de marzo del dos mil quince.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO HAB.

**C. LEONARDO AGUILERA TADEO.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 ABR

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)